

J- 864/3

 GOBIERNO
DE ARAGON



t
Año de 1772.

3-8413

Orden de la Camara paraq^t
esta Aud.^a informe del producto
de la excusacion del Sargento d^e
la Cui.^a de Xusca, para arreglar
la media-anata, q.^e debe pagar
Antonio Matthes el d^o, a quien
ha conferido S. M. dha ex-
cusacion.

1
Via Ho.^a la Orden, y el Informe

R. M. A.

Sec.^a

Sec.^a

22

Thomas de Melles

Mr Antonio Cuervo,



Para despachos de oficio qual to mta.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Auto
SS
Excia
regente
reca
uaro

queroa
povia
requiso
illaba
illa m.

Tarag. Junio veinte y cinco de 1762. do
Obedecere la orden de la Camara, que
expresa la Carta que antecede, su fe-
cha veinte y siete de Mayo. Y para su cum-
plimiento, se excuso Carta orden al
Corregidor, y Ayuntam.^{to} de la Ciudad
de Huera, para que con la brevedad
posible imprime el valor en que se
regula anualmente la Encomienda del
Tugado de dha Ciudad, con expre-
sion de que sea por razon del valo-
r, como a esta se remolado, y de los
emolumentos. Venido, lo sea el
Fiscal de S. M.

En 27 Junio se escribió
la Cartera con resp. de

Obteniendo la Orden de la Camara
expediente la Cartera que antecede, y se
cho veinte y siete de Mayo, y para que
plumero se continen Cartera Orden de
Comisarios y Agentes de la Ciudad
de Valencia para que con la brevedad
posible informen al Sr. D. Juan de
regula en el Sr. D. Juan de la Camara del
Pagado de D. Juan de la Ciudad, con expre-
sion de que sea por medio de la
misma como en el Sr. D. Juan de la
Comisarios de la Ciudad, la sea el
Sr. D. Juan de la Ciudad.

Recibido
27
Junio
1772
D. Juan de la Ciudad
Comisario de la Ciudad
de Valencia

Mi querido: Doy recibo de la Orden de la
Sr. Cam. que V. me dirige en esta de
20 de este mes, para que sea traída in-
forme sobre el salario pago, y emolu-
mento de la Sr. de D. Juan de la Ciudad.

Ala Ciudad de Valencia, por el pago de
la media-anata; y habiéndola lle-
vado al Sr. D. Juan de la Ciudad ha mani-
festado lo comb. a su cumplimiento.

Dios p. la R. m. de la R. de la R.
y Junio 26 de 1772.

De
D. Juan de la Ciudad.

Mi^o. mio: Haxé presente la Carta de V.^a
de 27. de Junio proximo, al Ayuntamiento. de esta
Ciu.^d para que en su cumplim.^{to} Informe el valor
en que se regula anualm.^{te} la excoivancia de
Faz.^d de la misma Ciu.^d con la expresion, y distin-
cion que se manda, afin ~~este~~ pueda sin perju-
cio de S. M. ni de interesado, arreglar las
medias annatas correspond.^{te} a este Oficio; en
la conformidad que por la citada Carta se
patriene.

N^o 8. Que a V.^a mu. av. como deseo.
Auerca S. de Julio de 1772.

A Len de sen
Su mar de y. y aspiendo
Juan B. Doca

D. Jph. de. 7 Octav.

Ac

Muy S. mo: En cumplimiento
de lo mandado por los señores
el R. Acuerdo en Cantase
Vm. con fha de 27 de Junio para
do; tiene resuelto este Ayunta.
incluya, á Vm. el adjunto Informe
sobre el valor anual de la C.ª de
este Trazo, lo que executo, supli-
cándole, se sirva darle el curroca
respondiente; I que Vm. me mande
rogando, á Dios le que mucho
años. Nueva y Julio 10 de 1772.

B. L. M. de Vm.

Juan B. de S. ^{res. ver. d.} Int. Min. de Utrera

De Acuerdo de la M.ª N.ª y M.ª Lealtad

Don Joseph Sebastian de Utrera
Ant. de Utrera

Al Sr. D. Juan de los Rios. En cumplimiento

de lo mandado por el Sr. D. Juan de los Rios
del Sr. D. Juan de los Rios en la ciudad
de Madrid a 17 de Mayo de 1777
Yo, Juan de los Rios, escribo a V. M.
que tiene reservado este asunto
interior, como el asunto interior
sobre el valor anual de la
este caso, lo que se ha de pagar
anualmente en virtud de la ley
respondiente, para que me mande
pagar, a fin de que me mande
anotar. Por lo que se ha de pagar

En la ciudad de Madrid a 17 de Mayo de 1777
Yo, Juan de los Rios, escribo a V. M.
que tiene reservado este asunto
interior, como el asunto interior
sobre el valor anual de la
este caso, lo que se ha de pagar
anualmente en virtud de la ley
respondiente, para que me mande
pagar, a fin de que me mande
anotar. Por lo que se ha de pagar



Diezete maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

Como es.

En satisfaccion, á lo mandado por V.C. (en carta
del 27.º del pasado) á este Ayuntamiento.º sobre el sal
anual de la Cua.ª el Turgo.º de esta Ciu.ª, sobre pa-
rento, á V.C. el notenor Dotacion fija, y que los em-
lumentor, y valor regular, á que anualm.º podria
ascender, en el de Ciento y ochenta, en Novena li-
brar Turgo.º, que es quanto con el mayor celo, se
ha podido averiguar, para no perjudicar, á V. Mage-
ni al Inocentado, quedando esta Ciu.ª esperando
con ansia los mandatos de V.C. para con gusto
obedecerlos. Huesca, y Julio, á No. del 772.

Juan de Dios. *Pres. Juan de Dios*
Jos. de Latorre y de la
Crisobal Perez. *Secr.*

Ep. nro

Alcalde de M. Ovaca recibo exp. Entiende
que el Sr. D. siendo teniente pedra haia el informe
que la R. Camara pide con arreglo a lo
informado por el Cavallero Caxez y que
segun la Cud. de Nueva o conforme
pueda mas alga. de v. e. y proceda en Nueva
quiere el Sr. D. de la R. Camara de M.

Auto Taxag. de Julio de 1772. Adu. de

S. S.
su Ex.
Reg.
Vega
figu.
Veneno
crucasa

Este expediente se pase al
Sr. de la Pared, para que axie
gle el Informe que en este auto
to Corresponga.

que el Sr. D. de la R. Camara de M.

Señor

Encarta de Thomas el Mullo de 20 de
Junio proximo se tiene V. de. mandan a esta
Audi. Informe con la brevedad posible el
valor en que se regula la ^{ria} del juzgado
de la Audiencia de Nueva que V. de. se ha servido
Conferir a Sr. D. de la R. Camara de M. con expension
al quexa f. valor de salario sen caso de
esta la Señalada y otros emolumentos.

Obedecida esta orden con el respeto debido se man-
do informar sobre todo al Corref. y Ayuntamiento
de esta Ciudad y en vista de este informe y de
lo expuesto por el Sr. Fiscal D. de la R. Camara de M. que
esta ^{ria} no tiene dotacion fija y que los emolu-
mentos y valor regular a que anualmente
podra ascender, es de 100 Cientos y ochenta e cinco
y noventa libras segun moneda de V. de.

que si of. se ha podido averiguar. Vch. en
veinte de agosto. Zaragoza y Agosto 7 de 1772.

4
Muy Sr. mio: Remito a V. el
Informe de punto q. hace esta Ciudad.
sobre el valor, y Emolumento de la
Alf. de la Ciudad. E. y su casa
q. ha conferido a Antonio Cuatrecasas
Alf. de la Ciudad. E. y su casa
presente ala R. Cam.

Dig. q. a V. m. d. r.
Zaragoza y Agosto 8 de 1772.

Jos. Tomás el Mellor.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]